Sentencia de Amigo. En la Villa de Sn Juan
Bautista de Sn Diego de la Nueva España en
veinte y ocho de Agosto de mil setecientos
y veinte y ocho años. Estando en Audiencia
Pública de Justicia, ante el Señor Don Juan
Antonio Ruiz de Cossio, Caballero del Orden
de Santiago, Gentilhombre de la Casa de su
Magestad, Oydor de esta Real Audiencia, y
Chancillería, que en ella reside, por su Magestad
(que Dios guarde) y Alcalde del Crimen de
esta Corte, y Presidente de la Real Audiencia
de la Provincia de Sonora, y Sinaloa, por
ausencia del Señor Don Manuel de Bustamante
y Oquendo, Caballero del Orden de Santiago,
Gentilhombre de la Casa de su Magestad,
Oydor de esta Real Audiencia, y Chancillería,
que en ella reside, Alcalde del Crimen de
ella, y Juez Privativo de Tierras, Montes,
Aguas, Minas, Salinas, Baldíos, y Realengos
de esta Nueva España, por especial Comisión
de su Magestad, que Dios guarde, dada en
el Pardo a veinte y seis de Febrero de este
presente año de mil setecientos y veinte y
ocho, para el Juicio de Residencia, que
pende ante su Señoría, de Don Juan Antonio
Bustillo y Oseguera, Alcalde Mayor que fue
de la Villa de Sn Juan Bautista de la Provincia
de Tlaxcala, y Capitán a Guerra de la Provincia
de Texas, y Nuevas Philipinas, y de Don
Juan Bautista de Elguezabal, Alcalde Mayor
que fue de la Villa de Sn Juan Bautista de
la Provincia de Coahuila, y Capitán a Guerra
de la Provincia de Texas, y Nuevas Philipinas,
y de Don Juan Bautista de Elguezabal, Alcalde
Mayor que fue de la Villa de Sn Juan Bautista
de la Provincia de Coahuila, y Capitán a
Guerra de la Provincia de Texas, y Nuevas
Philipinas, y de Don Juan Bautista de Elguezabal,
Alcalde Mayor que fue de la Villa de Sn Juan
Bautista de la Provincia de Coahuila, y Capitán
a